
INSTRUCTIVO: DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE POSTULACIÓN AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA HOGARES AFECTADOS POR SITUACIÓN DE DESASTRE, CALAMIDAD PÚBLICA O EMERGENCIA

PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE VIVIENDA

Versión: 4.0 Fecha: 03/12/20241 Código: GPV-I-02

1. OBJETIVO

Establecer lineamientos para el correcto diligenciamiento del formulario de postulación, dentro del trámite de asignación de Subsidios Familiares de Vivienda para hogares afectados por situación de desastre, calamidad pública o emergencia.

2. ALCANCE

Inicia con la necesidad de asignación de hogares afectados por situación de desastre, calamidad pública o emergencia y finaliza con el correcto diligenciamiento del formulario de postulación.

3. CONTENIDO

NOTAS IMPORTANTES

- Recuerde que este formulario es GRATUITO y puede ser fotocopiado.
- Antes de diligenciar el formato, lea cuidadosamente este instructivo.
- El formato puede llenarse a computador o a mano en letra imprenta mayúscula dentro de cada una de las casillas correspondientes, no se aceptan tachaduras, enmendaduras o correcciones. En caso de detectarse alguna de estas, el formulario será rechazado.
- El formulario de postulación al SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA HOGARES AFECTADOS POR SITUACIÓN DE DESASTRE, CALAMIDAD PÚBLICA O EMERGENCIA **GPV-F-07**, consta de **8 secciones**, las cuales deberán diligenciarse **en su totalidad**.

REQUISITOS

El Subsidio Familiar de Vivienda urbano que otorga el Fondo Nacional de Vivienda es para la atención de hogares que han perdido la totalidad de su vivienda o ésta haya sido afectada como consecuencia de una situación de desastre, situación de calamidad pública o emergencias que se presenten o puedan acaecer por eventos de origen natural y para aquellos que por causa de estas situaciones queden en condición de alto riesgo no mitigable, que se encuentren debidamente incluidos en los censos oficiales que, con ocasión de estos hechos, emita el Consejo municipal o departamental de Gestión del Riesgo, según corresponda.

INSTRUCTIVO: DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE POSTULACIÓN AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA HOGARES AFECTADOS POR SITUACIÓN DE DESASTRE, CALAMIDAD PÚBLICA O EMERGENCIA

PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE VIVIENDA

Versión: 4.0 Fecha: 03/12/20241 Código: GPV-I-02

Cuando se trate de programas de reubicación, se deberá presentar ante el Fondo Nacional de Vivienda o su operador autorizado, certificado de cofinanciación de la entidad territorial para la ejecución del plan de vivienda.

Podrán ser beneficiarios del subsidio familiar de vivienda los hogares conformados por una o más personas que integren el mismo grupo familiar, que se postulen en las convocatorias para asignación del subsidio que para tal fin desarrolle el Fondo Nacional de Vivienda para hogares afectados de conformidad con lo establecido así:

Serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda que otorga el Fondo Nacional de Vivienda aquellos hogares que cumplan con los requisitos normativos para acceder a éste, y que se encuentren en una de las siguientes situaciones:

- Hogares propietarios de una vivienda afectada, quienes podrán postularse en las modalidades de: **i)** adquisición de vivienda nueva, **ii)** adquisición de vivienda usada, **iii)** mejoramiento o **iv)** construcción en sitio propio, en los tipos definidos en las normas vigentes sobre la materia.

La postulación para vivienda nueva o usada aplica solamente para los casos en que la vivienda afectada no sea objeto de mejoramiento ni de construcción en sitio propio.

- Hogares en posesión de una vivienda afectada, quienes podrán postular en las modalidades de vivienda nueva, usada, mejoramiento o construcción en sitio propio, en los tipos de vivienda definidos en las normas vigentes sobre la materia.
- Hogares que habitaban viviendas en calidad de arrendatarios, quienes podrán postularse en las modalidades de adquisición de vivienda nueva, usada, construcción en sitio propio o mejoramiento de una vivienda de su propiedad no ubicada en zona de alto riesgo no mitigable, en los tipos de vivienda definidos en las normas vigentes sobre la materia.

Las condiciones de postulación se mantendrán vigentes durante todo el proceso de asignación y pago del subsidio familiar de vivienda.

Para efectos del subsidio familiar de vivienda para mejoramiento de las viviendas averiadas o construcción en sitio propio, será necesario que el inmueble no se encuentre en zona de alto riesgo no mitigable y se demuestre la propiedad del bien a través del certificado de tradición y libertad. Cuando se trate de poseedores, sobre el inmueble no debe cursar proceso reivindicatorio, para lo cual debe aportarse el respectivo certificado de tradición y libertad.

INSTRUCTIVO: DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE POSTULACIÓN AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA HOGARES AFECTADOS POR SITUACIÓN DE DESASTRE, CALAMIDAD PÚBLICA O EMERGENCIA
PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE VIVIENDA
Versión: 4.0 Fecha: 03/12/20241 Código: GPV-I-02

DISPOSICIONES

A continuación, encontrará la explicación del contenido de cada una de las secciones y numerales del formulario de postulación al SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA HOGARES AFECTADOS POR SITUACIÓN DE DESASTRE, CALAMIDAD PÚBLICA O EMERGENCIA **GPV-F-07**.

1. CONFORMACIÓN Y CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA DEL HOGAR

1.1 JEFE DE HOGAR: Se escribirán en primer lugar los datos del jefe o cabeza de hogar.

1.2 INFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR: A continuación, se relacionan los datos de la esposa(o) o compañera(o), luego los hijos de mayor a menor y demás familiares.

- APELLIDOS: Escriba los apellidos.
- NOMBRES: Escriba el (los) nombre (s), en el orden señalado en el numeral 2 (anterior).
- PARENTESCO: Marque con X el parentesco con el jefe de hogar, frente a cada uno de los miembros de hogar, de acuerdo con la siguiente lista:

2: Cónyuge o Compañera(o).

3: Hijo(a).

4: Hermano(a).

5: Padre o Madre

6: Abuelo(a), Nieto(a), Bisabuelo(a), Bisnieto(a)

7: Tío(a), Sobrino(a).

8: Suegro(a), Cuñado(a).

9: Padres Adoptantes, Hijos Adoptivos.

10: Nuera, Yerno

- FECHA DE NACIMIENTO: Año, mes y día, según corresponda al jefe de hogar o miembro de hogar.

- DOCUMENTO DE IDENTIDAD: En la columna tipo escriba el que corresponda así:

TI: Tarjeta de identidad.

INSTRUCTIVO: DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE POSTULACIÓN AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA HOGARES AFECTADOS POR SITUACIÓN DE DESASTRE, CALAMIDAD PÚBLICA O EMERGENCIA
PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE VIVIENDA
Versión: 4.0 Fecha: 03/12/2024 Código: GPV-I-02

CC: Cédula de ciudadanía.
CE: Cédula de extranjería.
RC: Registro Civil

• GÉNERO: Marque X en la casilla género de cada uno de los integrantes del hogar, utilizando la abreviatura respectiva:

F: Femenino
M: Masculino
NB: No Binario

• ESTADO CIVIL: Marque con una X el estado civil de cada miembro del hogar, según corresponda:

S: Soltero(a)
C: Casado(a) / Unión Marital
SP: Separado / Viudo (a)

El estado civil del Jefe de Hogar debe coincidir con el estado civil del miembro del hogar que se marque con parentesco Cónyuge. Si el estado civil reportado para el Jefe de Hogar es soltero, no podría existir miembro de hogar con parentesco Cónyuge.

• CONDICIÓN ESPECIAL: Marque con una X si alguno de los miembros del hogar presenta la siguiente condición, así:

V: Víctima del conflicto armado.
PR: En proceso de reincorporación
C: Cuidadores.
MB: Mujeres buscadoras de víctimas de desaparición forzada.
MV: Mujeres víctimas de violencia de género extremo
CH: Cabeza de hogar.
M65: Mayor de 65 años.
D: Discapacitado con certificación médica.
MC: Madre Comunitaria del ICBF.

• PERTENENCIA ÉTNICA: Marque con una X si alguno de los miembros del hogar pertenece a alguna etnia como se representa a continuación:

IND: Perteneciente a una comunidad indígena.
R: Perteneciente a una comunidad Rom o Gitana.

INSTRUCTIVO: DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE POSTULACIÓN AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA HOGARES AFECTADOS POR SITUACIÓN DE DESASTRE, CALAMIDAD PÚBLICA O EMERGENCIA
PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE VIVIENDA
Versión: 4.0 Fecha: 03/12/2024 Código: GPV-I-02

N: Negro
AF: Afrodescendiente.
Ra: Raizal
P: Palenquero

• OCUPACIÓN: Escriba el tipo de actividad que desempeñe cada uno de los integrantes del hogar según las convenciones:

EM: Empleado	ES: Estudiante
D: Desempleado.	OH: Oficios del Hogar
P: Pensionado	I: Independiente.

NOTA IMPORTANTE: recuerde que, en caso de resultar beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie, cualquier miembro mayor de edad del grupo familiar podrá suscribir la correspondiente escritura pública, cuyo nombre e identificación aparecerán en la forma en que se diligencie este formulario.

2. INFORMACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Seleccione con una X la condición del hogar damnificado, escriba la dirección del inmueble afectado donde habitaban, su departamento y el Municipio.

3. DATOS DEL HOGAR POSTULANTE

Escriba la dirección del domicilio actual, dirección para correspondencia, teléfonos, departamento y municipio, donde el hogar reside actualmente. En caso de cambio de número de teléfono por favor dar uno de contacto, para ubicación

4. MODALIDAD DE POSTULACIÓN AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA.

Marque con una X la modalidad de postulación a la que aspira. Para los casos de postulación para mejoramiento de vivienda y construcción en sitio propio, escribir el número de matrícula del inmueble objeto de las mejoras o construcción.

Para el subsidio familiar de vivienda urbano los hogares deberán identificar en el formulario de postulación, el programa y la modalidad a la que postulan. Las condiciones de postulación se mantendrán vigentes durante todo el proceso de asignación y pago del subsidio familiar de vivienda y se realizará exclusivamente a través de programas que desarrollen los siguientes componentes:

INSTRUCTIVO: DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE POSTULACIÓN AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA HOGARES AFECTADOS POR SITUACIÓN DE DESASTRE, CALAMIDAD PÚBLICA O EMERGENCIA

PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE VIVIENDA

Versión: 4.0 Fecha: 03/12/20241 Código: GPV-I-02

- El Programa de reubicación urbano se orienta a resolver aquellos casos de afectación en las viviendas que, por el lugar donde se encuentran localizadas, no sea posible la reconstrucción de estas debido a la disminución en la capacidad portante del terreno o la inminente situación de riesgo no mitigable. Consiste en facilitar la reubicación de los hogares afectados en el mismo municipio u otro distinto del que habitaban, siguiendo las siguientes directrices:

Se promoverán las modalidades de adquisición de vivienda nueva para aplicación del subsidio en los planes de vivienda de interés social formulados por la entidad territorial. Agotado lo anterior, se procurará la aplicación de los subsidios para la adquisición de vivienda nueva en los planes de vivienda existentes en el municipio. Luego, se aplicará para la adquisición de vivienda usada, lo anterior de acuerdo con los siguientes criterios:

En los casos en que en el municipio donde acaecieron los hechos no se presente oferta de vivienda, la entidad territorial formulará planes de vivienda de interés social. Los subsidios familiares de vivienda que otorgue el Fondo Nacional de Vivienda serán orientados en cuanto a su aplicación a estos proyectos.

El subsidio podrá ser aplicado por los hogares en cualquiera de los planes de vivienda declarados elegibles.

De conformidad con lo previsto en el literal d. del numeral 1º del artículo 10 de la Ley 388 de 1997, corresponderá al municipio delimitar las zonas de alto riesgo no mitigable por situación de desastre, situación de calamidad pública o emergencias. Con la delimitación se establecerán las restricciones de uso y ocupación con miras a la prohibición de licencias de construcción para realizar edificaciones en estos predios.

De igual manera, corresponderá a los municipios definir los programas para el manejo y control de las áreas liberadas con el fin de evitar que estas sean habitadas nuevamente. Se entenderá que estas disposiciones se incorporan al plan de ordenamiento territorial del respectivo municipio.

- El subsidio también podrá aplicarse para la adquisición de una vivienda usada entendiendo ésta como aquella que cuenta con una o más inscripciones de propietarios en su respectivo folio de matrícula inmobiliaria de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 3ª de 1991.

En caso de la modalidad de vivienda usada, el subsidio debe aplicarse en un inmueble ubicado en un barrio legalizado y con servicios públicos, que tenga

INSTRUCTIVO: DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE POSTULACIÓN AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA HOGARES AFECTADOS POR SITUACIÓN DE DESASTRE, CALAMIDAD PÚBLICA O EMERGENCIA
PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE VIVIENDA
Versión: 4.0 Fecha: 03/12/20241 Código: GPV-I-02

licencia de construcción y la titularidad del derecho de dominio en cabeza del vendedor debidamente demostrada por el certificado de tradición y libertad.

- Aquellos hogares que cuenten con un lote de su propiedad podrán aplicar el subsidio en la construcción de una vivienda en éste, ajustándose a lo dispuesto sobre la materia en el Decreto 1077 de 2015.
- El subsidio de mejoramiento de vivienda urbana es aquel por el cual el beneficiario del subsidio supera una o varias de las carencias básicas de la vivienda, perteneciente a un desarrollo legal o legalizado, o una edificación, siempre y cuando su título de propiedad se encuentre inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a nombre de uno de los miembros del hogar. De igual forma, aplica para poseedores.

Para el desembolso del subsidio familiar de vivienda para mejoramiento de vivienda o construcción en sitio propio, es necesario que éstas no se encuentren ubicadas en zona de alto riesgo no mitigable. Para aquellas que se encuentren en zonas de alto riesgo mitigable, el municipio deberá garantizar la ejecución de las obras necesarias para mitigar el riesgo.

5. TIPO DE SOLUCIÓN Y LOCALIZACIÓN

Indique con una X el tipo de solución de vivienda a la cual aspira el hogar, de acuerdo con el valor o precio límite establecido, recordando que S.M.L.M.V. corresponde a Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Municipio: Escriba el nombre del municipio donde desea adquirir la vivienda o donde está localizado el lote o terraza donde va a construir su vivienda.

Departamento: Escriba el nombre del departamento donde desea adquirir la vivienda o donde está localizado el lote o terraza, donde va a construir su vivienda.

Proyecto: Escriba el nombre del proyecto

6. VALOR DEL SUBSIDIO SOLICITADO

Escriba en las casillas indicadas el valor del subsidio solicitado.

7. DECLARACIÓN JURAMENTADA

INSTRUCTIVO: DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE POSTULACIÓN AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA HOGARES AFECTADOS POR SITUACIÓN DE DESASTRE, CALAMIDAD PÚBLICA O EMERGENCIA
PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE VIVIENDA
Versión: 4.0 Fecha: 03/12/20241 Código: GPV-I-02

Deberá leer esta declaración que el hogar realiza bajo juramento, considerando que todos los datos consignados en el formulario son ajustados a la verdad, a continuación, firme con su cónyuge o compañero(a) y demás miembros mayores de edad de hogar, anotando el número del documento de identificación de cada uno en la casilla correspondiente.

8. AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Deberá leer la autorización para que las actuaciones de cada gestión del proceso puedan ser notificadas vía electrónicamente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53, 56 y 67 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, por lo que se debe indicar de manera clara y completa un correo electrónico válido.

Nota: Para la firma del documento, debe firmar o colocar la huella el Jefe de Hogar y cónyuge o compañero permanente si aplica.

Diligencie el Anexo1 "PARA OCUPANTES DE BIENES FISCALES O POSEEDORES REGULARES, CUYOS BIENES PUEDEN SER OBJETO DE TITULACION EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 708 DE 2001, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1001 DE 2005, O A QUIENES DEMUESTREN POSESIÓN DE UN INMUEBLE CON AL MENOS CINCO (5) AÑOS DE ANTERIORIDAD A LA POSTULACIÓN DEL SUBSIDIO", según corresponda.

Diligencie el Anexo 2 Si existen miembros de hogar en condición de discapacidad.

ANEXO 1.1: PARA OCUPANTES DE BIENES FISCALES O POSEEDORES REGULARES, CUYOS BIENES PUEDEN SER OBJETO DE TITULACION EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 708 DE 2001, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1001 DE 2005, O A QUIENES DEMUESTREN POSESIÓN DE UN INMUEBLE CON AL MENOS CINCO (5) AÑOS DE ANTERIORIDAD A LA POSTULACIÓN DEL SUBSIDIO.

A continuación, encontrará la explicación del contenido de cada una de las secciones y numerales del anexo:

1. HOGARES OCUPANTES O POSEEDORES.

Relacione los datos de la persona ocupante o poseedora.

INSTRUCTIVO: DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE POSTULACIÓN AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA HOGARES AFECTADOS POR SITUACIÓN DE DESASTRE, CALAMIDAD PÚBLICA O EMERGENCIA
PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE VIVIENDA
Versión: 4.0 Fecha: 03/12/20241 Código: GPV-I-02

APELLIDOS: Escriba los apellidos.

NOMBRES: Escriba el (los) nombre (s)

TIPO: Escriba el tipo de documento según corresponda

TI: Tarjeta de identidad.

CC: Cédula de ciudadanía.

CE: Cédula de extranjería.

RC: Registro Civil

NÚMERO: Escriba el número de identificación.

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Escriba dirección según corresponda.

DEPARTAMENTO: Relaciones departamento según corresponda.

MUNICIPIO: Relacione municipio según corresponda.

TELEFONO: Relacione como mínimo 2 número de contacto.

2. UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO.

Relacione los datos del predio como se relaciona a continuación

DEPARTAMENTO: Relaciones departamento según corresponda.

MUNICIPIO: Relacione municipio según corresponda.

DIRECCIÓN DEL PREDIO: Escriba dirección según corresponda.

No MATRÍCULA INMOBILIARIA: Relacione el número de matrícula inmobiliaria.

PREDIO EN MAYOR EXTENSIÓN: Marque con una X según corresponda (De ser afirmativo relacione el número de matrícula inmobiliaria).

IDENTIFICACIÓN DE LINDEROS: Relacione Los linderos si los conoce.

PARA OCUPANTES DE BIENES FISCALES: Nombre de la Entidad Propietaria del Predio (si lo conoce).

INSTRUCTIVO: DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE POSTULACIÓN AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA HOGARES AFECTADOS POR SITUACIÓN DE DESASTRE, CALAMIDAD PÚBLICA O EMERGENCIA
PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE VIVIENDA
Versión: 4.0 Fecha: 03/12/20241 Código: GPV-I-02

PARA POSEEDORES REGULARES: Nombre del propietario del inmueble del cual es poseedor (si lo conoce)

3. MANIFESTACIÓN DE OCUPACIÓN DE UN BIEN FISCAL

Diligencie los datos para la manifestación de ocupación de bien fiscal

4. MANIFESTACIÓN DE POSESIÓN DE UN BIEN

Diligencie los datos para la manifestación de posesión de un bien.

5. DECLARACIÓN DE TESTIGOS

Relacione dos testigos que certifiquen la posesión del inmueble durante los últimos cinco años.

6. DECLARACIÓN JURAMENTADA

Deberá leer esta declaración que el hogar realiza bajo juramento, considerando que todos los datos consignados en el formulario son ajustados a la verdad, a continuación, firme con su cónyuge o compañero(a) y demás miembros mayores de edad de hogar, anotando el número del documento de identificación de cada uno en la casilla correspondiente.

Firme el documento y diligencie los campos de acuerdo con lo que corresponda.

ANEXO 1.2: DILIGENCIAMIENTO HOGARES QUE PRESENTEN ALGÚN MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

INSTRUCTIVO

A continuación, encontrará la explicación del contenido de cada una de las secciones y numerales del anexo:

1. INFORMACION DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR QUE MARCARON EN EL FORMULARIO ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD.

1. **APELLIDOS:** Escriba los apellidos.

2. **NOMBRES:** Escriba el (los) nombre (s)

3. **DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** Escriba el número de identificación

INSTRUCTIVO: DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE POSTULACIÓN AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA HOGARES AFECTADOS POR SITUACIÓN DE DESASTRE, CALAMIDAD PÚBLICA O EMERGENCIA

PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE VIVIENDA

Versión: 4.0 Fecha: 03/12/20241 Código: GPV-I-02

4. TIPO DE DISCAPACIDAD: Diligencie las siguientes preguntas con X marcando SI o NO según corresponda:

- Presenta alguna alteración física que afecte su movilidad o actividad cotidiana.
- Es usted Ciego, Sordo o Sordo-Ciego.
- Presenta alteraciones o limitaciones en el funcionamiento neurológicos (intelectual - mental)
- Presenta algún tipo de condición que le impida subir y/o bajar escaleras

5. DESCRIPCIÓN DE LA DISCAPACIDAD DIAGNÓSTICO – DIAGNÓSTICO MÉDICO: Deberá especificar en que consiste la condición de discapacidad, según diagnóstico médico.

2. DECLARACIÓN JURAMENTADA

Deberá leer esta declaración que el hogar realiza bajo juramento, constatando que todos los datos consignados en el anexo son ajustados a la verdad, a continuación, firme con su cónyuge o compañero(a) permanente y demás miembros mayores de edad del hogar, anotando el número del documento de identificación de cada uno en la casilla correspondiente.

INFORMACIÓN DE RECEPCIÓN DE FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Las casillas del nombre de quien recibe, entidad que recibe, fecha de recepción, número de folios serán diligenciadas por colaboradores del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o de la persona natural o jurídica que se disponga para tal fin.

En el momento de la entrega del formulario y los documentos anexos, deberá solicitar el desprendible, y verificar que el nombre del funcionario que recibe sea claro al igual que la entidad que tenga la fecha de recepción y que esté debidamente firmado.

Conserve el desprendible del formulario para solicitar cualquier información del proceso.

INSTRUCTIVO: DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE POSTULACIÓN AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA HOGARES AFECTADOS POR SITUACIÓN DE DESASTRE, CALAMIDAD PÚBLICA O EMERGENCIA
 PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE VIVIENDA
 Versión: 4.0 Fecha: 03/12/2024 Código: GPV-I-02

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR AL FORMULARIO DE POSTULACIÓN

El formulario debe estar totalmente diligenciado y suscrito por los miembros mayores de edad que conforman el hogar.

1. Fotocopia legible de las cédulas de ciudadanía de los mayores de edad.
2. Fotocopia del Registro Civil de nacimiento de los miembros menores de edad que conforman el hogar.
3. Fotocopia de registro civil de matrimonio o prueba de Unión marital de hecho de conformidad con el artículo 2 de la Ley 979 de 2005.
4. Si perdió la vivienda por imposibilidad de pago, se deberá adjuntar certificado de la entidad financiera en donde conste la pérdida de la vivienda por imposibilidad de pago.
5. Certificado médico que acredite la discapacidad física o mental de alguno de los miembros del hogar, expedido por la autoridad competente, cuando fuera el caso.

NOTA: NO SE RECIBIRÁ EL FORMULARIO SIN LOS ANEXOS SOLICITADOS

4. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN	RESPONSABLE
4.0	03/12/2024	Modificación por cambio de logos y formato de acuerdo con el manual de documentación del Sistema Integrado De Gestión (DET-M-05), actualización normativa e inclusión de notificación electrónica.	Líder del proceso